

RESOLUCIÓN N° 1118
(29 - Oct - 2020)

“Por medio de la cual se hace una delegación para asistir a la jornada virtual adelantada con la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, para validar, aprobar y suscribir los ejes temáticos en el marco de la Convocatoria Distrito Capital 4”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 440 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209, entre otras cosas, dispone que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y las actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*

Que de conformidad con el artículo 11, literal c), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, *“Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento”*

Que complementariamente, el artículo 31 de la referida Ley, establece que las etapas de estos procesos de selección son: la Convocatoria, el Reclutamiento, las Pruebas, las Listas de Elegibles y el Período de Prueba.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio con radicado N° 20202130805521 del veintiuno (21) de octubre de 2020, extendió la invitación a la Directora General del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para asistir a la *“Jornada Virtual de Validación Ejes Temáticos - Proceso de Selección para proveer los cargos de carrera - Convocatoria Distrito Capital 4.”* La cual se llevará a cabo el día veintinueve (29) de octubre de 2020 de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams a partir de las 8:30 a.m.

Que en el marco de la etapa de planeación de la citada convocatoria , (conformada actualmente por 1.023 empleos y 1.991 vacantes de 31 Entidades del Distrito Capital), en la cual se hace la validación y aprobación de los Ejes Temáticos por parte de los Representantes Legales de las Entidades Distritales, como quiera que los mismos constituyen el insumo para orientar el diseño y la construcción de las pruebas de competencias funcionales que permitirán evaluar a los aspirantes que participen en este concurso.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegación. Delegar en la funcionaria **ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA** quien ocupa el empleo denominado Subdirector Código 70 Grado 02 -Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la facultad para participar en la jornada de trabajo virtual adelantada con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC – con el fin de validar, aprobar y suscribir los Ejes Temáticos que serán insumo para la creación de los ítems con los cuales se construyen las pruebas a aplicar en el proceso de selección Distrito Capital 4.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1118
(29 - Oct - 2020)

“Por medio de la cual se hace una delegación para asistir a la jornada virtual adelantada con la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, para validar, aprobar y suscribir los ejes temáticos en el marco de la Convocatoria Distrito Capital 4”

ARTÍCULO SUGUNDO. Finalización de la delegación. La presente delegación terminará una vez culminada la suscripción de los Ejes Temáticos en el marco de la jornada virtual adelantada con la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, la cual inicia el día 29 de octubre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Informe de delegación. Una vez culminada la delegación, la delegada deberá rendir un informe por escrito a la Representante Legal acerca de la tarea desempeñada.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA identificada con cedula de ciudadanía N° 52.243.458.

ARTICULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO PUBLICAR: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 29 - Oct - 2020

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista - Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Angélica Viviana Pérez Herrera - Profesional Universitario	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles - Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	